



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo BAYPORT COLOMBIA S.A. Nit. 9001896425 contra LUIS IGNACIO CASTRO ROJAS C.C. 12105422. Radicación 41001-41-89-004-2021-00886-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado de la parte actora y el apoderado de la parte demandada y en el entendido que este último desiste de las excepciones de mérito presentadas; se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del proceso y por lo tanto, se

RESUELVE

1°.- TERMINAR el proceso de BAYPORT COLOMBIA S.A. contra LUIS IGNACIO CASTRO ROJAS, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.-ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ